

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/140/43100/48901 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025(N.º EXPEDIENTE: 511202439987).

Por la Dirección General de Comercio y Hostelería se tramita expediente con el objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2025 (en adelante, CRS) en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901.

Por Acuerdo de 26 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, fue autorizado el gasto de seis millones ciento setenta mil euros (6.170.000 €) destinado a la financiación de la CRS.

Mediante Decreto de 26 de diciembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aprobó la CRS, así como sus bases reguladoras.

El apartado segundo de la base cuarta de la CRS permite modificar la cuantía aplicable a cada una de las aplicaciones presupuestarias respetando el importe global de la convocatoria de 6.170.000 euros.

El apartado tercero establece que, en el caso de que el importe de las solicitudes de subvención presentadas supere el crédito inicialmente aprobado, éste podrá ampliarse hasta en 1.500.000 euros siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente que lo permita.

El documento A+ con número de referencia 1400011360 en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" correspondiente a la mencionada CRS, ha sido informado de conformidad por la Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con el apartado 3.º3.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,



DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901, para ampliar el crédito por importe total de 160.000,00 euros, correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2025, conforme a lo establecido en la base cuarta de la citada convocatoria.

Con este reajuste, la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a 6.330.000,00 euros.

SEGUNDO.- Este reajuste no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base undécima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 160.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 del programa 43100 "Comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

